



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 9
viernes, 12 de enero de 2024

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendral

[00091] Aprobación inicial del presupuesto general para 2024

Ayuntamiento de Badajoz

[00089] Aprobación inicial del Reglamento del canal de denuncias del Ayuntamiento de Badajoz, organismos autónomos y entidades dependientes

Ayuntamiento de Corte de Peleas

[00097] Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

[00093] Bases para la contratación temporal de un puesto de Agente Local de Innovación

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

[00092] Nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Administrativo, mediante el sistema de promoción interna

[00090] Nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Guarda de Campo, mediante el sistema de promoción interna

Ayuntamiento de Quintana de la Serena

[00096] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de cuatro plazas vacantes de Animador Socio-Cultural, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00104] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de diez plazas vacantes de Peón de Obras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00107] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Conductor de Camión, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00100] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Monitor Deportivo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00098] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de seis plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería Geriátrica, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00106] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00099] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00102] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Guardería, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00105] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Celador, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

[00103] Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Conductor Maquinaria, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Ayuntamiento de Salvaleón

[00077] Contratación como personal laboral fijo de un puesto de Conductor Camión/Maquinaria

Ayuntamiento de Villar del Rey

[00095] Aprobación definitiva de ordenanzas para el ejercicio 2024

MANCOMUNIDADES

Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" (Villanueva de la Serena)

[00094] Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 5/2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Secretaría de Estado de Defensa

[00101] Resolución del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian subastas públicas, con proposición económica al alza, en sobre cerrado de una propiedad sita en Mérida (Badajoz)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Almendral
Almendral (Badajoz)**

Anuncio 91/2024

Aprobación inicial del presupuesto general para 2024

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

Acuerdo del pleno, de fecha 8 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Almendral por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 8 de enero de 2024, el presupuesto general y de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo San Matías, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://almendral.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almendral, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Torrescusa Moreno.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Badajoz
Badajoz**

Anuncio 89/2024

Aprobación inicial del Reglamento del canal de denuncias del Ayuntamiento de Badajoz, organismos autónomos y entidades dependientes

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, procedió a la aprobación inicial del Reglamento del canal de denuncias del Ayuntamiento de Badajoz, organismos autónomos y entidades dependientes, por lo que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, y en el tablón municipal de anuncios, para examen y presentación, en su caso, de reclamaciones y alegaciones en el Ayuntamiento de Badajoz, considerándose definitivamente aprobados si, una vez transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado ninguna.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Ignacio Gragera Barrera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Corte de Peleas
Corte de Peleas (Badajoz)

Anuncio 97/2024

Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz

CONVOCATORIA PARA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se hace público que en el Ayuntamiento de Corte de Peleas se encuentra en tramitación el expediente para cubrir la vacante de Juez de Paz de la localidad.

Todas aquellas personas que, reuniendo los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 6/1985, de 1 de julio, para el ingreso en la carrera judicial, aún no siendo licenciados en Derecho, y que estime que no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad o prohibición previstas para el desempeño de las funciones judiciales, se considere idónea para el nombramiento del cargo mencionado, puede presentar en el Registro General de este Ayuntamiento solicitud en modelo facilitado por el Ayuntamiento, a la que se unirá fotocopia del DNI, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Corte de Peleas, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Bartolomé Morán Agudo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona
Los Santos de Maimona (Badajoz)

Anuncio 93/2024

Bases para la contratación temporal de un puesto de Agente Local de Innovación

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, se ha resuelto convocar, con fecha 9 de enero de 2024, proceso selectivo para la selección de personal laboral temporal, con arreglo al siguiente detalle:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 532/2022, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COFINANCIACIÓN DE LA INCORPORACIÓN O MANTENIMIENTO, EN SU CASO, DE AGENTES LOCALES DE INNOVACIÓN POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS CIUDADES MIEMBROS DE LA RED INNPULSO

El Ministerio de Ciencia e Innovación reconoce el importante papel que desempeñan las entidades locales en la consecución de una sociedad innovadora por su cercanía a los ciudadanos, empresas e instituciones, razón por la cual, en el año 2020, se creó la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación". Desde entonces, dicho galardón se otorga mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, a aquellas ciudades que se distinguen por su especial apoyo a la innovación, en sus territorios.

Las ciudades distinguidas con este galardón, forman parte de la "Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación" o Red Innpulso.

Entendiendo el papel central que corresponde a los municipio en el fomento de la innovación a nivel nacional, la especial implicación en las políticas de innovación de las ciudades que forman parte de la Red Innpulso, así como el esfuerzo de gestión que, con carácter excepcional, requerirá la ejecución de los proyectos financiados con los Fondos Europeos recibidos por España, en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Ciencia e Innovación ha considerado necesario reforzar las capacidades de gestión de dichos ayuntamientos mediante la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

Debido al éxito de esta iniciativa a la que se han adherido un número muy elevado de ciudades de la Red Innpulso en los 2 años en los que se han concedido estas ayudas, el Ministerio de Ciencia e Innovación ha reiterado su concesión en 2023, mediante el Real Decreto 532/2023, de 20 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

La contratación prevista en estas bases está cofinanciada en un 90% por el Ministerio de Ciencia e Innovación con cargo a la aplicación presupuestaria 28.08.467C.460 de su presupuesto de gastos.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de estas bases es la regulación del proceso de selección para el acceso a un puesto de trabajo ofertado para el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, encuadrado en el subgrupo de titulación A2.

Este puesto está subvencionado al amparo del Real Decreto 532/2022, de 20 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

Puesto	Número puesto	% Jornada	Número meses
Agente Local de Innovación	1	100%	12 meses

Quedan justificadas las razones de urgencia y excepcionalidad para esta contratación, de carácter temporal, por la necesidad transitoria de reforzar la capacidad de este Ayuntamiento en la implementación de políticas de innovación local.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes en la selección:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de tarjeta de demanda o mejora de empleo del Servicio Público de Empleo de Extremadura (SEXPE).
- f) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se relacionan a continuación, para el puesto de trabajo:

Puesto	Titulación necesaria
Agente Local de Innovación	- Estar en posesión de la titulación de Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Industrial, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación o Grado en Ingeniería similar. - Estar en posesión de la Titulación de Grado Arquitectura o Grado en Arquitectura Técnica y Edificación.

Tercera.- Modalidad y periodo de contratación.

La presente selección está recogida en la contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, en el marco del Programa de Activación para el Empleo de Los Santos de Maimona. En consecuencia, el periodo de contratación será de 12 meses.

Cuarta.- Horario.

El horario se fijará según necesidades del servicio.

Quinta.- Funciones del puesto.

- Implementación de las políticas de innovación municipales.
- Desarrollo de Proyectos de Innovación Digital.

- Licitación de proyectos de compra pública de innovación: Colaboración en la redacción de pliegos técnicos y administrativos con la sección de contratación y régimen jurídico para implantar la compra pública innovadora.
- Fomento del emprendimiento tecnológico y social local.
- Desarrollo y puesta en marcha de planes de sostenibilidad, ahorro energético o economía circular.
- Participar en Proyectos Europeos relacionados con la transformación digital.
- Ayuda en la captación de Fondos Europeos en proyectos de transformación digital.
- Cualesquiera que, en materia de innovación, le sean encomendadas por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Sexta.- Retribuciones básicas.

Puesto	Grupo
Agente Local de Innovación	A2

Séptima.- Preselección.

Los candidatos serán preseleccionados por el correspondiente Centro de Empleo atendiendo a su adecuación al puesto de trabajo ofertado y al tiempo de experiencia demostrable en el mismo.

Octava.- Lista de provisional y definitiva de admitidos.

La lista provisional de admitidos se expondrá al público en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante 2 días hábiles a efectos de reclamaciones. Tras la finalización del periodo de reclamaciones se hará pública la lista definitiva de admitidos, exponiendo en ella, el día y la hora de celebración de la prueba, así como la fecha de presentación de la siguiente documentación necesaria para la fase de concurso:

- Plan de Innovación.
- Acreditación experiencia laboral mediante contratos de trabajo, certificados de empresa o certificados de servicios prestados.
- Acreditación de formación en idiomas mediante títulos oficiales.
- Vida laboral actualizada en el mismo mes de presentación de documentación.

Novena.- Selección.

La selección se hará mediante el sistema: Concurso-oposición.

Fase de oposición consistente en la valoración y defensa del Plan de Innovación Municipal: 7 puntos.

- Valoración del Plan de Innovación Municipal presentado: 3 puntos.
- Defensa del Plan de Innovación Municipal (20 minutos): 4 puntos.

Fase de concurso consistente en la baremación del curriculum-vitae, acreditado con la vida laboral: 3 puntos:

- Por mes trabajado en Proyectos de Programas Europeos, en empresas privadas y administraciones públicas: 0,08 puntos por mes acreditado, hasta un máximo de 1 punto.
- Por mes trabajado en proyectos de I+D+I, en empresas privadas y administraciones públicas: 0,08 puntos por mes acreditado, hasta un máximo de 1 punto.
- Por certificados de nivel de inglés. Se puntuará con 0,5 puntos nivel B2; 0,5 puntos más por cada nivel acreditado superior a B2.

Décima.- Criterios para resolver empates.

En el supuesto de que varios candidatos obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios para resolver los empates:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. De continuar con el empate, se adoptarán los criterios que acuerde el Tribunal encargado de la selección.

Décimo primera.- Tribunal de selección.

El Tribunal encargado de la selección estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

- Don José Carlos Pérez Durán, funcionario de carrera. Secretario del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Vocales:

- Don Filiberto García Murillo, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.
- Don Antonio Manuel Reyes Rodríguez, Ingeniero Industrial. Profesor en la UEX.
- Personal designado por la Diputación de Badajoz o Junta de Extremadura.

Secretaria:

- Doña I. Verónica de la Cruz Montilla, Interventora del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Asesora:

- Doña Cristina Caballero Pérez-Aloe, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Observadores sindicales: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.6 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento, pueden asistir como observadores en todas las fases y actos que integren el proceso selectivo a excepción de aquellos en que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas. Asimismo, con arreglo a referido régimen jurídico, podrán participar como observadores un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

O personal en quien deleguen, siempre que cumplan los requisitos necesarios para formar parte de los tribunales de selección y se realice por escrito.

El Tribunal podrá pedir la asistencia al examen de asesores expertos en la materia.

Décimo segunda.- Lista de provisional y definitiva de seleccionados.

La lista provisional tras finalizar las fases del proceso selectivo, se expondrá durante 2 días hábiles a efectos de reclamaciones. Tras la finalización del periodo de reclamaciones se hará pública la lista definitiva de las personas seleccionadas.

Décimo tercera.- Propuesta de selección.

El Tribunal, una vez realizada la selección, realizará la correspondiente propuesta a la Alcaldía para el nombramiento, y su fallo será inapelable.

El Tribunal tiene facultades para resolver cuantas dudas e incidencias surjan en el procedimiento.

En el momento de la contratación, las personas seleccionadas tendrán que presentar informe médico en el que se especifique que no padece enfermedad o disminución física que le impida el desarrollo de las funciones del puesto para el que han sido seleccionados y tarjeta de demanda o mejora del SEXPE actualizada.

Décimo cuarta.- Creación de lista de reservas.

Con los aspirantes aptos que no hayan obtenido la plaza, pero que hayan obtenido una nota mínima de 5 puntos en el cómputo total del proceso, se constituirá una lista de reservas para cubrir las posibles vacantes que se produzcan durante la vigencia de la convocatoria.

Décimo quinta.- Incumplimientos.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias de cada puesto dará lugar a la apertura de un expediente disciplinario.

Décimo sexta.- Régimen de incompatibilidades.

Los/as aspirantes que resulten seleccionados/as para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su contratación, al régimen de incompatibilidades vigente. No obstante, los aspirantes que obtengan plaza en esta convocatoria y tengan algún tipo de incompatibilidad, de conformidad con la legislación laboral vigente, en base a contratos anteriores, perderán todos sus derechos.

Décimo séptima.- Cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Los interesados podrán ejercer su derecho a acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a la consulta de sus datos personales según lo establecido en los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Procedimientos Digitales, a través del anexo I de las presentes bases. En ese caso, estará obligado a adjuntar la documentación correspondiente, siendo desistido de su solicitud si no la presenta.

Décimo octava.- Abstenciones y recusaciones.

Estas bases se sujetan a los regímenes de abstención y recusación que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra estas bases se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

En Los Santos de Maimona, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Manuel Lavado Barroso.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
Oliva de la Frontera (Badajoz)

Anuncio 92/2024

Nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Administrativo, mediante el sistema de promoción interna

Por decreto de Alcaldía número 7/2024, de fecha 3 de enero de 2024, y una vez concluido el proceso de selección para cubrir, con carácter de funcionario de carrera una plaza de Administrativo, mediante el sistema de promoción interna, anunciado en el BOP número 229 (anuncio número 5356/2022) de fecha 1 de diciembre de 2022, en el DOE número 49, de fecha 13 de marzo de 2023 y en el BOE número 127, de fecha 29 de mayo de 2023, se ha efectuado el nombramiento de:

- Doña Guadalupe Gamero Preciado, con DNI: *****510-D, para cubrir la plaza de Administrativo. Grupo C. Subgrupo C1. Escala: Administración General. Denominación: Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Oliva de la Frontera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio García Torres.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera
Oliva de la Frontera (Badajoz)
Anuncio 90/2024

Nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Guarda de Campo, mediante el sistema de promoción interna

Por Decreto de Alcaldía número 8/2024, de fecha 3 de enero de 2024, y una vez concluido el proceso de selección para cubrir, con carácter de funcionario de carrera una plaza de Guarda de Campo, mediante el sistema de promoción interna, anunciado en el BOP número 40 (anuncio número 834/2023) de fecha 28 de febrero de 2023, en el DOE número 49, de fecha 13 de marzo de 2023 y en el BOE número 127, de fecha 29 de mayo de 2023, se ha efectuado el nombramiento de:

- Don Manuel García Gómez, con DNI *****408-H, para cubrir la plaza de Guarda de Campo, grupo C, subgrupo C2, escala: Administración especial; subescala: Servicios especiales. Denominación: Guarda de Campo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Oliva de la Frontera, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Juan Antonio García Torres.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)
Anuncio 96/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de cuatro plazas vacantes de Animador Socio-Cultural, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de cuatro plazas vacantes de Animador Socio-Cultural, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de cuatro plazas vacantes de Animador Socio-Cultural, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Barquero Hidalgo, Ángela	***8536**
2	Hurtado Lorenzo, Ana María	***6487**

N.º	Apellidos, nombre	DNI
3	Murillo Puerto, María Cruz	***7284**
4	Vian Gallego, María Luz	***4974**

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)
Anuncio 104/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de diez plazas vacantes de Peón de Obras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de diez plazas vacantes de Peón de Obras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de diez plazas vacantes de Peón de Obras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Dávila Blázquez, Joaquín	***0934**
2	Gómez Fernández, Juan	***5877**
3	Grande Rodríguez, José Antonio	***5695**
4	López Benítez, Luis Manuel	***8519**
5	López Cabezas, Juan Gabriel	***7928**
6	Martín Rajado, Joaquín	***4115**
7	Méndez Rodríguez, José	***6954**
8	Moreno Dávila, Juan Antonio	***5825**
9	Rajado Tejado, Francisco	***6341**
10	Tena Fernández, Sebastián	***4415**

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero 2024, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)

Anuncio 107/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Conductor de Camión, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Conductores Operadores de Camión, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Conductores Operadores de Camión, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Crespo Pajuelo, Manuel	***6220**
2	Del Pozo Carmona, Diego Manuel	***9415**

EXCLUIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI	Causa de exclusión*
1	García Martínez, César	***7609**	a)

*a) Falta abono tasa establecida (base cuarta (anexo I) BOP número 189, 3 de octubre de 2023).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)
Anuncio 100/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Monitor Deportivo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Monitor Deportivo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas vacantes de Monitor Deportivo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Caballero Moreno, Ángel María	***4362**
2	Iznaga Cantero, Yoan	***1986**
3	Manzano Murillo, Diego	***9798**
4	Marcianes García, Abel	***5470**

EXCLUIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI	Causa de exclusión*
1	Delgado Marín, Raúl	***2218**	a

*a) Falta abono tasa establecida (base cuarta (anexo I) BOP número 189, 3 de octubre de 2023).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)
Anuncio 98/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de seis plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería Geriátrica, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de seis plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería Geriátrica, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de seis plazas vacantes de Auxiliar Enfermería Geriátrica, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Anguas Algaba, Ángela	***5496**
2	Cáceres Pozo, Ana	***8809**
3	De tena Rocha, Isabel	***0530**
4	Horrillo Tena, Inés	***6461**
5	Mota Mimbbrero, Esperanza	***7592**
6	Sosa Menese, Juan	***4127**

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)

Anuncio 106/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Hernández Carmona, Guillerma	***1689**
2	López Cabezas, Mónica	***5807**
3	Murillo Quintana, María del Rosario	***8536**

N.º	Apellidos, nombre	DNI
4	Velázquez Hernández, Yolanda	***0160**

EXCLUIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI	Causa de exclusión*
1	Agüero Gallardo, Cristóbal Eduardo	***9495**	a)
2	Balbas Aguilar, Raquel	***9698**	a)
3	Briceño Alonso, Juan Álvaro	***9143**	a)
4	Martín Hernández, María de los Ángeles	***6620**	a)
5	Morato Picado, Tamara	***9302**	a)
6	Ramírez Campos, Jesús	***4883**	a)
7	Tamayo Toledo, Francisco Javier	***9050**	a)

*a) Falta abono tasa establecida (base cuarta (anexo I) BOP número 189, 3 de octubre de 2023).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)

Anuncio 99/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Sanabria Murillo, Cruz	***0832**

EXCLUIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI	Causa de exclusión *
1	Morato Picado, Tamara	***9302**	a
2	Ramírez Campos, Jesús	***4883**	a

*a) Falta abono tasa establecida (base cuarta (anexo I)).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)
Anuncio 102/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Guardería, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Guardería, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Auxiliar de Guardería, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Murillo Gallardo, María de los Ángeles	***7344**

EXCLUIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI	Causa de exclusión*
1	Morato Picado, Tamara	***9302**	a

*a) Falta abono tasa establecida (base cuarta (anexo I) BOP número 189, 3 de octubre de 2023).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 28 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)
Anuncio 105/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Celador, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Celador/a, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Celador/a, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Lambea Nogales, María Ángeles	***8812**

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en Quintana de la Serena.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Quintana de la Serena (Badajoz)
Anuncio 103/2024

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Conductor Maquinaria, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Conductores, Operarios de Maquinaria movimiento de tierras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de Conductores, Operarios de Maquinaria movimiento de tierras, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI
1	Corrales Lorenzo, Víctor Manuel	***6773**

EXCLUIDOS/AS

N.º	Apellidos, nombre	DNI	Causa de exclusión*
1	García Martínez, César	***7609**	a, b

*a) Falta abono tasa establecida (base cuarta (anexo I) BOP número 189, 3 de octubre de 2023).

*b) Falta de titulación exigida.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

Quintana de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Raimundo Dávila Fortuna.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Salvaleón
Salvaleón (Badajoz)**

Anuncio 77/2024

Contratación como personal laboral fijo de un puesto de Conductor Camión/Maquinaria

CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN PUESTO DE CONDUCTOR CAMIÓN/MAQUINARIA

A la vista de la propuesta de contratación, de fecha 1 de diciembre de 2023, del órgano de selección del procedimiento de provisión de un puesto de Conductor de Camión/Maquinaria como personal laboral fijo mediante concurso-oposición, acogidas al proceso extraordinario de estabilización de empleo público en el Ayuntamiento de Salvaleón, por resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 18 de diciembre de 2023, se ha resuelto aprobar la contratación como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, en la categoría de Conductor Camión/Maquinaria, de la siguiente personal:

Nombre	DNI
Antonio Javier González Laso	***7651**

Salvaleón, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Francisco Flores Albarrán.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Villar del Rey

Villar del Rey (Badajoz)

Anuncio 95/2024

Aprobación definitiva de ordenanzas para el ejercicio 2024

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre 2023, en el que se acordó aprobar inicialmente, la modificación de las tarifas de precios de la ordenanzas fiscales reguladora de la tasa por cementerio local, prestación del servicio de ayuda a domicilio, prestación del servicio de centro de día y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y derechos de enganche de contadores y alcantarillado sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, y se procede a la inserción del texto íntegro de la modificación de las Ordenanza:

1.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio local.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La presente Ordenanza se regulará por las siguientes tarifas:

* Título de nicho particular (nicho viejo)	350,00 euros
* Título de nicho nuevo	448,00 euros
* Columbario	190,00 euros
* Apertura de nicho y columbario	155,00 euros
* Cierre de nicho y columbario	76,00 euros

La colocación de lápida es por cuenta del Ayuntamiento.

2.- Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Cuota tributaria.

La cuota tributaria será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa y serán tenidos en cuenta los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar:

Ingresos de la unidad familiar	Importe/hora
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) hasta 360,00 euros/mes	Exentos
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) desde 361,00 euros/mes hasta 500,00 euros/mes	2,00 euros
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) desde 501,00 euros/mes hasta 650,00 euros/mes	2,50 euros
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) desde 651,00 euros/mes hasta 800,00 euros/mes	3,00 euros
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) desde 801,00 euros/mes hasta 950,00 euros/mes	4,00 euros
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) desde 951,00 euros/mes hasta 1.100,00 euros/mes	5,00 euros
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) desde 1.101,00 euros/mes hasta 1.250,00 euros/mes	6,00 euros
Ingresos Unidad Familiar (U.F.) más de 1.251,00 euros/mes	7,00 euros

3.- Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de centro de día.

Cuota tributaria.

La cuota tributaria para 2024 serán la siguiente:

1.- Usuario Autónomo	250,00 euros/mes
2.- Plaza dependientes grado I Vinculada	350,00 euros/mes
2.a.- Asistencia al Centro	190,00 euros/mes
2.b.- Manutención	160,00 euros/mes
3.- Plaza dependiente grado II y III	650,00 euros/mes
3.a.- Asistencia al Centro	490,00 euros/mes
3.b.- Manutención	160,00 euros/mes
4.- Por servicio de comida	6,00 euros/día
5.- Comida y cena	11,00 euros/día

4.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y derechos de enganche de contadores y alcantarillado.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se regulará de acuerdo con las tarifa siguientes:

La subida de la tarifa es de un 6% sobre la tarifa vigente en 2023.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el apartado 4 del artículo 17 del precitado texto legal, habiéndose realizado la publicación íntegra del acuerdo y del texto de la nueva tarifa de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia y siendo aplicada desde el momento de la publicación.

En Villar del Rey, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Moisés García Vadillo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
MANCOMUNIDADES**

**Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"
Villanueva de la Serena (Badajoz)**

Anuncio 94/2024

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 5/2023

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 5/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por un importe de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veinticinco euros (37.446,25), al haber transcurrido el período de exposición pública a que ha estado sometido el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2023, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 234, de 11 de diciembre siguiente, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias, y haberse así dispuesto en dicho acuerdo; de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción de un resumen de la mencionada modificación presupuestaria:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
338.609	Adquisición de escenario	17.446,25
Total:		17.446,25

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
454.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje Parque de Maquinaria	15.000,00
912.230	Dietas miembros de la Corporación	5.000,00
Total:		20.000,00

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería	37.446,25
Total:		37.446,25

De conformidad con lo establecido en el artículo 171, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, pero la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Francisco Javier Fernández Cano.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Secretaría de Estado de Defensa

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Madrid

Anuncio 101/2024

Resolución del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian subastas públicas, con proposición económica al alza, en sobre cerrado de una propiedad sita en Mérida (Badajoz)

Resolución del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian subastas públicas, con proposición económica al alza, en sobre cerrado de 1 propiedad sita en Mérida (Badajoz).

Por resolución del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en subastas públicas, con proposición económica en sobre cerrado al alza, de la propiedad que a continuación se describe:

1.- "Local en calle Alejandro Laborde, 2, bajo derecha", en Mérida (Badajoz).

- Finca número 75847, al tomo 2130, libro 835, folio 6, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número uno de Mérida. IDUFIR: 06019000602415.

Referencia catastral 1212029QD3111S0001BI

Superficie registral: 190,80 metros cuadrados.

Precio de licitación en primera subasta: 93.250,00 euros.

Precio de licitación en segunda subasta: 83.925,00 euros.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de la propiedad:
Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 4 de marzo del 2024, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro del INVIED OA en el mismo día, mediante fax al número 916020885, o al correo electrónico (invied.subastasdeinmuebles@mde.es), identificando el licitador y aportando copia, en formato PDF, del resguardo del certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el 21 de marzo del 2024, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información en las oficinas centrales del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED OA), calle Isaac Peral, número 20-32, Teléfonos 916020844, 916020819, 916020916, 916020911, 916020881 y el 900210425 (línea gratuita), en horario de oficina, así como en la página web del INVIED OA: www.invied.es. También para las propiedades sita en Mérida (Badajoz), en las oficinas del Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Badajoz, en avda. Fernando Calzadilla, 8 (Teléfonos: 924229475, 924229472, 924229474). Las visitas a la propiedad deberán efectuarse previa cita concertada con la citada Área de Patrimonio.

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, a fecha de la firma digital.- El Director Gerente del INVIED OA, PS (artículo 16.3 del RD 1080/2017 de 29 diciembre).- El Secretario General del INVIED OA, Rafael Rivera Plaza.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop